



INSTRUCTIVO DE TRÁMITE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES VIGENTES

Este instructivo tiene como objetivo, informar al usuario sobre la documentación necesaria, para solicitar una modificación de alineaciones vigentes.

Se debe ingresar la solicitud de Lunes a Viernes, de 10:30 a 14:30 horas, en la oficina del Servicio de Regulación Territorial (Av. 18 de Julio N°1360, piso 10, Edificio Sede).

El ingreso no requiere agenda previa.

La documentación a presentar para el ingreso del trámite es la siguiente:

- Formulario de “Solicitud modificación de alineaciones” completo.
- Informe de alineaciones (información A) opcional.
- Copia del último plano de Mensura y Fraccionamiento registrado en la Dirección Nacional de Catastro.
- Certificado notarial de titularidad del inmueble (ver modelo).
- Si corresponde:
 - Certificado notarial de titularidad de la empresa.
 - Certificado notarial anuencia de copropietario (ver modelo).
 - Carta Poder para representar propietario.
- Fotocopia de C.I. del propietario.
- Se podrá presentar información que complemente la solicitud planteada:
 - Imágenes de la zona involucrada.
 - Planta de ubicación o croquis de la IM, escala 1/100 o mayor en caso de predios grandes. (ver especificaciones).

El costo del trámite se liquidará al culminar la gestión y se notificará vía correo electrónico, según declaración realizada en el formulario.

El plazo para el pago, es de 10 días, a partir del día hábil siguiente, de la notificación.

NOTAS:

- Toda la documentación (solicitud y planos) deberá ser firmada por el propietario y en caso de haberlo, por el técnico.
- Tanto el ingreso como la sustitución de planos deberá ser realizada únicamente por los técnicos.
- La justificación de la solicitud puede adjuntarse en nota aparte dirigida al Director del Servicio de Regulación Territorial.
- Las láminas deberán respetar el formato UNIT (ver rótulo tipo).

Se puede acceder a la normativa vigente del Digesto Departamental <http://normativa.montevideo.gub.uy/indice/51202>) teniendo presente el:

Volumen IX Urbanismo – Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo (POT)

Titulo III Capítulo IX-Disposiciones Generales, Amanzamientos, trazados de vías y espacios públicos, fraccionamientos y reparcelamientos.



DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACIÓN TERRITORIAL

REQUISITOS PLANO DE UBICACION (ESCALA 1/1000)		VERSIÓN 3
ALCANCE: información gráfica mínima que debe de contener el plano a incluirse en los recaudos gráficos del proyecto		SETIEMBRE 2011
ASPECTOS GENERALES	1. El plano de ubicación esc. 1/1000 deberá dibujarse dentro de la carátula específica en el presente instructivo	
CONTENIDOS	Orientación norte dirigido hacia los cuadrantes superiores	
	Nº de padrón y área del predio	
	Deslinde del predio (lados y sus dimensiones)	
	Numero de puerta del predio y sus linderos	
	Nombre de las calles que enfrenta y de la vía transversal mas próxima	
	Ancho total de la vía publica que enfrenta	

COTAS Y TEXTOS: Se recomienda que las cotas y textos impresos tengan una altura de entre 2,5 - 3,5 mm.

